



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 238-2021-CM/MDP.

Pangoa, 19 de agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal distrital de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, realizada el 18 de agosto de 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico.

VISTO:

El Dictamen N° 017-2021-COM.P.F.AyT/MDP de fecha 16 de agosto de 2021 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatorias por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del título, preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueban los "Lineamientos de Organización del Estado", modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las Entidades del Estado. El numeral 7.2 del artículo 7° establece que "En el Reglamento de Organización y Funciones se desarrolla la estructura orgánica de la entidad y se representa en el organigrama";

Que, asimismo, el artículo 45° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que la aprobación del ROF de las entidades se realizará mediante ordenanza municipal. Esto nos lleva al numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, de acuerdo a lo regulado por el numeral 46.1 del artículo 46° de los Lineamientos de Organización del Estado, se requiere la aprobación o modificación de un



Reglamento de Organización y Funciones, según corresponda, "(...) b. Por modificación parcial. Este supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional (...)";

Que, dentro de dicho marco legal, mediante Ordenanza Municipal N° 180-2019-CM / MDP, publicada el 12 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Estructura Orgánica. Posteriormente, a través de la Ordenanza Municipal N° 235-2021-CM/MDP, publicada el 28 de junio de 2021, se aprobó, la Modificación de los artículos 26°, 29°, 30°, 31°, 32°, 35°, 37° y 39°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Incorporación de los artículos 23-A, 36-A, 40, 41, 42, 43, 44, y 45 en el del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 017-2021-COM.P.F.AyT/MDP de fecha 16 de agosto de 2021 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, que declara Procedente por Unanimidad la Aprobación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Informe N° 378-2021-ORH-GAF-MDP de fecha 14 de julio de 2021 emitida por la Lic. Delia Montes Castro – Jefe de Recursos Humanos, se remite el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para su aprobación, debido a la modificación del ROF, mediante Ordenanza Municipal N° 235-2021-CM/MDP;

Que, mediante Informe N° 385-2021-GPP/MDP de fecha 19 de julio de 2021, emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que se requiere de un TUO que apruebe las modificaciones contempladas en la Ordenanza Municipal N° 235-2021-CM/MDP, que aprueba modificaciones a la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa aprobado con Ordenanza Municipal N° 180-2019-CM/MDP, siendo necesario la modificación integral a través de una sola Ordenanza que apruebe el Texto Único Ordenando del ROF;

Que, con Informe Legal N° 411-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 23 de julio de 2021, emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opina:

- **"APRUÉBESE"** el TUO, que forma parte del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 180-2019-CM/MDP y Ordenanza Municipal N° 235-2021-CM/MDP.
- **REMÍTASE** a la Comisión de Regidores para su Dictamen correspondiente, Posteriormente **PASE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación, mediante Ordenanza Municipal.
- **ENCÁRGUESE** la publicación a la Secretaria General de acuerdo a Ley.”;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los señores regidores el concejo Municipal se aprobó lo siguiente:





ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, incorporando a la Ordenanza Municipal N° 180-2019-CM / MDP las modificaciones realizadas mediante Ordenanza Municipal N° 235-2021-CM/MDP, el mismo que consta de: Organigrama Estructural, Sección Primera, Sección Segunda con un Título, cuarenta y cinco (45) artículos y diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la actualización de los demás instrumentos normativos que deriven del TUO del ROF.

ARTICULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas reglamentarias y modificatorias que sean necesarias para la mejor aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la publicación de la Ordenanza Municipal en el Diario oficial, portal institucional y otros medios informáticos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

